



LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2018-00135 00.

A favor del ejecutante AFP Porvenir S.A. y a cargo del ejecutado Municipio de Cauca.

AGENCIAS EN DERECHO \$1.610.744,68

TOTAL: **\$ 1.610.744,68**

Cauca, 06 de julio de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	AFP Porvenir S.A.
Demandado:	Municipio de Caucasia
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00135 00
Asunto:	Aprueba Liquidación Crédito
Sustanciación:	451

Habiéndose vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin presentarse objeción alguna al respecto, se APRUEBA la liquidación del crédito la cual asciende a la suma total de \$40,268,617 hasta el 15 de junio de 2021.

De otra parte, se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor del ejecutante AFP Porvenir S.A. y a cargo del ejecutado Municipio de Caucasia por la suma de \$1.610.744,68

En atención a la renuncia presentada por el abogado Joseph Fernando Rodríguez Quintero con T.P. 238.562 del C.S.J., observa el despacho, no se encuentra dentro del proceso de la referencia como apoderado del Municipio de Caucasia, por lo que no se tiene en cuenta dicha renuncia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4af952c1bdcc1a41f6b2415a2a238c5fe25f9626d25a02811f1ac56cc098494a

Documento generado en 06/07/2021 03:40:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**